GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 127/2014

En la ciudad de Asunción a los 25 días del mes de Julio de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** con RUC N° 80018521-8, con domicilio en Independencia Nacional c/ Fulgencio R. Moreno N° 811 de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el **Ing. RICARDO ALFREDO BISORDI**, con C.I. N° 2.478.282 y **Ing. ENRIQUE KLEIN** con C.I. N° 562.745 en su caracteres de apoderados, en virtud al Poder otorgado a su favor en escritura pública N° 95 del 12 de octubre de 2010, pasada ante el N.P. Rodolfo Ricciardi Jara, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA EXTENSION DE GARANTIAS DE LOS SERVIDORES IBM Y SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE BASE Y CLUSTER",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Oferta N° 10/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **EXTENSION DE GARANTIAS DE LOS SERVIDORES IBM Y SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE BASE Y CLUSTER**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE N° 1** Servicio de extensión de garantía de los Servidores IBM ISERIES POWER 720 (AS 400) por la suma de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) IVA Incluido; **LOTE N° 2** Servicio de suscripción de software de base y cluster por la suma de Gs. 595.000.000 (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado " el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	002	00	00	260	10	1	99	2	350.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 266608. La presente Contratación corresponde a un llamado plurianual y su validez para el ejercicio fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de las partidas correspondientes al mismo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2014, convocado por el M.O.P.C. según Resolución N° 540/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 710/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES IBM I SERIES POWER 720 (AS 400)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81111811-001	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES IBM ISERIES POWER 720 (AS 400)	UNIDAD	1	EVENTO	105.000.000	105.000.000
TOTAL: GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES (IVA INCLUIDO)							105.000.000

Lote 2: SERVICIO DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE BASE Y CLUSTER

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81111811-001	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE Y CLUSTER	UNIDAD	1	EVENTO	595.000.000	595.000.000
TOTAL: GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (IVA INCLUIDO)							595.000.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Forma de pago al Proveedor: La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma parcial, tras la entrega de los servicios, vía acreditación en cuenta corriente o caja de ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oliva esquina Alberdi. Edificio Central MOPC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá estar vigente por un periodo de hasta trece 13 (trece) meses.

9.1. PROTOCOLIZACION: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N° 2.592/2005.-

9.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los cuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato con nulos y sin ningún valor.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación de la Ley 2051/03 de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del

presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la república del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Ing. RICARDO ALFREDO BISORDI
POR EL PROVEEDOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE

Ing. ENRIQUE KLEIN
POR EL PROVEEDOR